**NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

*Fundamento Artículo 6 y 19 LDF*





El municipio de San Felipe, mantendrá una política financiera de equilibrio en el balance presupuestario entre el ingreso y el gasto, estableciendo dos criterios, el primero relativo a lograr la eficiencia operativa mediante la contención del gasto público, principalmente el gasto de servicios personales y los gastos de operación, así como tampoco se prevé solicitar deuda, préstamos o adelantos de participaciones, como parte de la estrategia financiera para hacer frente a los planes y programas operativos de las dependencias, por el contrario, se proyecta la operación con mayor eficiencia en el gasto público, así como la reorganización de la estructura interna mediante la unificación de las actividades análogas. Además, se llevará un monitoreo continuo en la evolución de los ingresos y gastos para garantizar recursos destinados a la operatividad de las dependencias.

Actualmente en la proyección de ingresos y gastos, no se prevén ingresos derivados de financiamiento proveniente de la contratación de deuda pública, préstamos o adelantos de participaciones.

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.

b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

*Fundamento Artículo 8 y 21 LDF*





El municipio de San Felipe, conforme al pronóstico de ingresos y al presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento hasta la novena modificación se agrega a manera de relación las fuentes de financiamiento que soportan el gasto público, mismas que guardan el balance presupuestario positivo.

|  |  |
| --- | --- |
| 1100121 | Recursos fiscales |
| 1500521 | Participaciones federales |
| 1600421 | Convenios estatales |
| 1700921 | Convenios con beneficiarios |
| 2510121 | Aportaciones federales FISM DTDF |
| 2510221 | Aportaciones federales FORTAMUN DTDF |
| 2520121 | Convenios federales |
| 2610221 | Convenios estatales etiquetados |
| 2610321 | Conv Est Etiquetado FISE |
| 2610421 | Conv Est Etiquetado FAFEF |
| 1100120 | Remanentes recursos fiscales 2020 |
| 1500520 | Remanentes participaciones federales 2020 |
| 1600419 | Convenios estatales 2019 |
| 1600420 | Convenios estatales |
| 1700920 | Convenios con beneficiarios |
| 1701120 | Convenios Municipio-Paramunicipal |
| 2510120 | Aportaciones federales FISM DTDF 2020 |
| 2510220 | Aportaciones federales FORTAMUN DTDF 2020 |
| 2610220 | Convenios estatales etiquetados |
| 2610320 | Conv Est Etiquetado FISE |

**3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio**

Se informará al 31 de diciembre 2021

*Fundamento Artículo 13 VII y 21 LDF*







El municipio de San Felipe, informa los pasivos circulantes registrados en la cuenta pública, es conveniente aclarar que el pasivo circulante que se relaciona con partidas de gasto corresponde únicamente las cuentas siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **PASIVO** | **2021** |
|  |  |
| **Pasivo Circulante** |  |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 5,207,102.67 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 |
| Provisiones a Corto Plazo | 0.00 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 |
|  |  |
| *Total de Pasivo Circulante* | 5,207,102.67 |

**4. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

*Fundamento Artículo 25 LDF*



No aplica derivado a que el municipio de san Felipe no tiene contratada deuda pública con instituciones financieras.

**5. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

*Fundamento Artículo 31 LDF*



No aplica derivado a que el municipio de san Felipe no tiene contratada deuda pública con instituciones financieras.

**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

*Fundamento Artículo 40 LDF*



No aplica derivado a que el municipio de san Felipe no tiene contratada deuda pública.



|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |